

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23105 *ORDEN de 14 de septiembre de 1990 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios judiciales electos.
- b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión, con excepción de los Secretarios que obtuvieron plaza antes de la entrada en vigor del citado Reglamento, a los cuales se les computará dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Almadén (Ciudad Real).
Alzira número 1 (Valencia).
Arenas de San Pedro (Avila).
Arenys de Mar número 4 (Barcelona).
Arrecife de Lanzarote número 3 (Las Palmas).
Ayamonte número 2 (Huelva).
Balmaseda (Vizcaya).
Bande (Orense).
El Barco de Valdeorras (Orense).
Becerreá (Lugo).

Bergara número 1 (Guipúzcoa).
Blanes número 1 (Gerona).
Carlet número 1 (Valencia).
Catarroja número 1 (Valencia).
Cervera de Pisuerga número 1 (Palencia).
Don Benito (Badajoz).
Elda número 1 (Alicante).
Granadilla de Abona número 2 (Tenerife).
Hellín número 1 (Albacete).
Hellín número 2 (Albacete).
Herrera del Duque (Badajoz).
Icod de los Vinos número 2 (Tenerife).
Inca número 3 (Baleares).
Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Los Llanos de Aridane número 1 (Tenerife).
Manacor número 2 (Baleares).
Marín (Pontevedra).
Massamagrell número 1 (Valencia).
Mollet del Vallés número 1 (Barcelona).
Monforte de Lemos número 1 (Lugo).
Noia (La Coruña).
La Orotava número 1 (Tenerife).
Peñarroya-Pueblonuevo número 1 (Córdoba).
Peñarroya-Pueblonuevo número 2 (Córdoba).
Ponferrada número 3 (León).
Ponteareas número 1 (Pontevedra).
Ponteareas número 2 (Pontevedra).
Posadas número 2 (Córdoba).
Puertollano número 2 (Ciudad Real).
Quart de Poblet número 1 (Valencia).
Requena número 1 (Valencia).
Rubí número 1 (Barcelona).
Santa Eugenia de Riveira (La Coruña).
San Bartolomé de Tirajana número 5 (Las Palmas).
Sant Boi de Llobregat número 1 (Barcelona).
Sant Boi de Llobregat número 3 (Barcelona).
Sant Feliu de Guixols número 1 (Gerona).
Sant Feliu de Llobregat número 3 (Barcelona).
Tortosa número 4 (Tarragona).
El Vendrell número 2 (Tarragona).
Vielha (Lérida).
Vic número 3 (Barcelona).
Vilanova y la Geltrú número 2 (Barcelona).
Villacarrillo (Jaén).
Villafranca del Penedés número 1 (Barcelona).
Villalba número 2 (Lugo).
Vinarós número 2 (Castellón).

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 30 de mayo de 1990, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1990.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

23106 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, hecha pública mediante Orden de 31 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado dichas pruebas selectivas, que figura en el anexo, según orden de puntuación.